



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00810108- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 101/2024 - SERVICIO DE 1 CONTENEDOR - ELLI SANTIAGO ALEJANDRO

VISTO:

Que en el mes de marzo del corriente año, resultó necesario realizar trabajos de limpieza en distintos sectores de nuestra Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Mantenimiento y Producción de la Escuela sugirió a la firma ELLI SANTIAGO CUIT 23-36122012-9 para la recolección del material producto de la limpieza, por ser reconocida en el rubro y porque el costo de la prestación del servicio era acorde a los valores del mercado;

Que dicha empresa prestó el servicio de manera eficiente, conforme a lo requerido por el Área de Mantenimiento y Producción de la Escuela;

Que a través de la OP 101/2024 se efectuó el pago a la firma **ELLI SANTIAGO** - CUIT 23-36122012-9 por el servicio de un (1) contenedor;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto total por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL C/00/100.- (\$ 46.000,00), conforme a la factura tipo “C” N°00002-00000276 de la firma **ELLI SANTIAGO CUIT 23-36122012-9**, en concepto de servicio de un (1) contenedor para el retiro de residuos resultantes de trabajos de limpieza en distintos sectores de la Escuela.

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.